

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez y Sandra Luz Chicas de Fuentes. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. CASACIÓN 6-C-2011, REVOCATORIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA SOCIEDAD DELTA, INGENIEROS S.A DE C.V. II. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE DIRECTOR (A) PROPIETARIO (A) DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES. III. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN EFECTUADA EN JUICIOS EN CONOCIMIENTO DE JUECES REEMPLAZANTES EN EL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE SANTA TECLA (UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS). IV. INFORME DE LA JEFA DE LA SECCIÓN DE NOTARIADO REFERIDO A SEÑALAMIENTO PÚBLICO QUE EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

EFECTUÓ EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN. **V. INFORME DE DIRECTOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL RELACIONADOS A:** 1. caso del Juez de Paz de Tepetitán, departamento de San Vicente. 2. caso de Juez de Paz del municipio de San José Las Flores, departamento de Chalatenango. **VI. VARIOS:** a) Solicitud y opinión sobre nivelación salarial efectuada por Notificadores B-1 del Órgano Judicial. b) Oficio N° 4539 por el que rinde informe el Secretario de Actuaciones Interino en funciones del Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, licenciado Arnold Geovanny García Villegas. c) Nota firmada por miembros de Ciudadanía por la Salud y organizaciones a favor del ejercicio pleno del derecho humano a la salud integral. Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. **Se aprueba con doce votos.** I) CASACION 6-C-2011. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Meléndez y Jaime a razón de las excusas tramitadas previamente y del magistrado Ortíz, quien está supliendo este día al Magistrado Blanco. Asimismo, se deja constancia del retiro de la Magistrada Regalado, en razón del artículo preliminar de la Ley de Casación. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados Celina Escolán Suay y Martín Rogel Zepeda, llamados a conocer como reemplazantes en el mismo. Se relaciona que este caso ya fue resuelto por el Pleno y siendo que el fondo del asunto radicaba en la interpretación del artículo novecientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles. Se relaciona antecedentes del caso. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Siendo que no hay recurso para la sentencia de

Casación, se propone el rechazo del mismo, conforme al artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Procedimientos Civiles. **Se llama a votar por declarar sin lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el abogado René Adán Hernández, en representación legal de “Delta Ingenieros, S.A. de C.V.: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Escolán, doctor Pineda, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, licenciada Chicas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE DIRECTOR (A) PROPIETARIO (A) DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES. Se entrega físicamente este día, el proceso sistematizado a seguir para esta elección, a razón de los veintitrés solicitantes. En la primera etapa se revisaron los requisitos e incompatibilidades de cada uno de los candidatos, del cual se evidenció la falta de requisitos de los licenciados: Patricia Bardales Osegueda, en atención a su cargo de Jueza propietaria, Cruz Franco Galdámez, que actualmente es Presidente propietario de la Junta de la Carrera Docente de Chalatenango, Mauricio González Dubón quien no cumple requisitos conforme a LCSIGET y otros, Jaime Ramírez Ortega, quien no cumple requisitos conforme a LCSIGET y existir informativo disciplinario en Investigación Judicial y Sonia Marlene Ramos de López, quien no cumple requisitos de LCSIGET, no está autorizada para ejercer la abogacía y no cuenta con estudios especializados. Dos aspirantes desistieron del proceso: licenciados

Carlos Bran y Elí Sigfredo Valle Flores. Las entrevistas se efectuaron para dieciséis personas. Se presentan los diez porcentajes más altos, de los cuales se acordó por la Comisión de Jueces presentar a los tres más altos, pertenecientes a los licenciados: René Eduardo Cárcamo, Jorge Andrés Siliézar Hernández y Mavis Ivette Milla Contreras. **Se procede a votación nominal.** Doctor Bonilla: licenciado Siliézar Hernández. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Siliézar Hernández. Licenciada Velásquez: licenciado Siliézar Hernández. Licenciado Ramírez Murcia: licenciado Siliézar Hernández. Licenciada Regalado: licenciado Siliézar Hernández. Doctor Pineda: licenciado Siliézar Hernández. Doctor Meléndez: licenciado Siliézar Hernández. Licenciado Ortíz: licenciado Siliézar Hernández. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Siliézar Hernández. Licenciada Dueñas: licenciado Siliézar Hernández. Licenciada Chicas: licenciado Siliézar Hernández. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Siliézar Hernández. Licenciado López Jerez: licenciado Siliézar Hernández. **Del resultado de la misma se obtienen: dos abstenciones (Magistrados Jaime y González), y resulta electo el licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández con trece votos, como Director Propietario de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.** III) INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN EFECTUADA EN JUICIOS A CONOCIMIENTO DE REEMPLAZANTES EN EL JUZGADO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA. Se presenta informe detallado pretendiendo determinar las causas de atraso o congestión en el trámite de expedientes sometidos a conocimiento de jueces remplazantes del Tribunal de

Sentencia de Santa Tecla, así como, establecer las circunstancias que limitan o restringen la efectiva gestión judicial y administrativa. Se revisan los tiempos de actividad de los procesos. Magistrada Chicas de Fuentes: solicita verificar los tiempos que se adjudican a Cámara en trámite, porque se percata que aparecen pendientes de resolver, casos que ya fueron atendidos por la Cámara. Magistrada Rivas Galindo: señala que es importante que el CNJ conozca de estos resultados, para que el Manual de Evaluación del Consejo pueda ser modificado y proporcione estos resultados, para hacer labor preventiva y no, tomar medidas cuando estén colapsados. Plantea la necesidad de crear otro Juzgado de Sentencia y dejar que el nuevo sea el que reciba toda la carga. Magistrada Dueñas: indica que se necesitan tanto Jueces de Sentencia como otra Cámara, lo cual apoya la magistrada Chicas de Fuentes. Para la Magistrada Rivas Galindo: es importante que se descentralice el trabajo de la Unidad Técnica, para que se trabajen regionales independientes del quehacer de los funcionarios; ya que a su criterio, el realizar esta labor es una actividad inconstitucional que hacen los Magistrados de Cámara, porque no les corresponden. Magistrada Regalado: señala que hay trabajo desde la Dirección de Planificación Institucional por lo que propone se envíen los señalamientos administrativos a la Gerencia correspondiente, a la Comisión de Modernización el estudio sobre la creación o reconversión de la sede de sentencia y a Investigación Judicial para las acciones disciplinarias a las que exista mérito. Magistrado Ramírez Murcia: solicita se separe la conducta atribuida al secretario para que los jueces inicien proceso de separación del mismo. Deberá

ser entregada por la Unidad de Sistemas Administrativos. **Se llama a votar por enviar los resultados del Levantamiento de Gestión de procesos a cargo de jueces replazantes al Presidente del Tribunal para que a su vez, pida informe a los jueces a cargo, remitir a la Gerencia a cargo la necesidad de insumos administrativos, a la Comisión de Modernización para el trabajo de la sede con competencia mixta, sobre necesidad de crear nueva sede en sentencia de Santa Tecla y para la reforma a las competencias de Unidad Técnica Regional, así como la remisión a Investigación Judicial para el inicio de investigaciones a las que haya mérito: doce votos.** IV) INFORME DE JEFA DE LA SECCIÓN DE NOTARIADO REFERIDO A SEÑALAMIENTO PÚBLICO QUE EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA EFECTUO EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Expone las circunstancias de la entrega del Libro de Protocolo efectuada a la Fiscalía General de la República, a razón de investigación sobre escritura otorgada por Carlos Mauricio Funes Cartagena a favor de José Miguel Antonio Menéndez Avelar. Se escucha a Jefa de Notariado. Magistrada Velásquez: expresa su preocupación por la seguridad jurídica de los actos asentados en el mismo, por terceras personas. Recomienda que se consulte sobre su devolución. En igual sentido se pronuncia Magistrado Ramírez Murcia, agregando que debe señalarse que en la Sección de Notariado no se ha alterado la documentación. Magistrado Meléndez: indica la secuencia seguida entre petición de Fiscalía y entrega de Libro. Propone se dirijan al fiscal consultando la realización de la pericia, a efecto de solicitar la devolución del Libro, quedando a

disponibilidad del juez de mérito. Magistrada Rivas Galindo: propone esperar dos semanas más y luego señalar plazo judicial en una nota dirigida a la Fiscalía General de la República. Se giran instrucciones a la Jefa de Notariado para enviar nota al Fiscal General solicitando devolución del Libro de Protocolo de la Notario Claudia Patricia Campos Herrera, en el sentido abordado este día en Corte. V) INFORMES DE DIRECTOR DE SEGURIDAD Y PROTECCION JUDICIAL. Se dan por recibidos los informes escritos. VI) VARIOS. a) Solicitud y opinión sobre nivelación salarial efectuada por Notificadores B-1 del Órgano Judicial. Se da lectura a la opinión técnica emitida por la Unidad Técnica Central avalada por la Gerencia General de Administración y Finanzas. **Se instruye preparar respuesta en razón de ella.** b) Sobre requerimiento de nombramiento de Secretario interino en Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, hecho por el Secretario Titular. Se aborda el hecho de que el Juez interino puede dar nombramiento a otro de los colaboradores de la sede. **Se propone esta respuesta.** c) Nota firmada por miembros de la Ciudadanía por la Salud y organizaciones a favor del ejercicio pleno del derecho humano a la salud integral. Discuten los Magistrados esta petición, las limitantes constitucionales sobre lo requerido de transferir fondos asignados presupuestariamente, los beneficios que ha traído a los empleados con esta prestación, lo que ha reducido el número de incapacidades y el reconocimiento de las tareas que se realizan por los empleados judiciales, e incluso que esto permite poder atender a mayor número de población, a nivel general. Magistrado Meléndez indica que se atienda esta petición de

organizaciones entiende serias, que son atinentes a los tres órganos de Estado y que tienen un fundamento válido. Señala el contraste de que las mayorías no tengan acceso a la salud y los que trabajan en la administración pública, sí. Señala la posición de un seguro que aunque bajo en gastos, para los anteriores ejercicios presupuestarios, se genera un problema de igualdad con el resto de gente que vive en este país. Llama a la reflexión y a hacer un esfuerzo para equiparar el acceso a la salud en este país y modificar este sistema. Y finalmente pide se revise la asignación de gasolina para jueces. Magistrada Rivas Galindo: participa reconociendo la optimización de los recursos asignados al Órgano Judicial, la labor que se realiza a nivel de empleados del Órgano Judicial, y concluye en que el monto de que trata, tampoco cambia la realidad nacional en materia de salud pública. Se da por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.